

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1. No se accede a la solicitud realizada por el representante legal de la sociedad demandada *CORPORACION DE TAXIS DE COLOMBIA S.A. "CORPOTAXIS D.C. S.A"* relativa al desglose de la Póliza No. 37-41-101000379, por cuanto la misma fue constituida *para garantizar el cumplimiento de la eventual sentencia favorable al demandante o la indemnización de los perjuicios por la imposibilidad de cumplirla*, luego, la misma se encuentra vigente y puede ser utilizada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento de la sentencia proferida en el asunto, en consecuencia no es procedente su entrega al tomador.

2. De otra parte, las copias requeridas podrán ser solicitadas a costas de la parte interesada de manera verbal ante el secretario del despacho, sin necesidad de auto que las autorice. (Art. 114 del C.G.P.)

3. El escrito allegado por la apoderada en sustitución de la parte demandante el 17 de noviembre de 2021 (numeral 018 del expediente digital, cuaderno 1), se pone en conocimiento de la demandada para los fines que considere pertinentes.

Por secretaría **adjúntese** el mismo al presente auto y publíquese en la página web de la rama judicial.

4. De otro lado, se les recuerda a las partes su **DEBER** de contribuir con la construcción del expediente digital para su archivo personal, conforme lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. y el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, enviado a la contraparte copia de todos los escritos radicados dentro del respectivo trámite, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, so pena de las sanciones a que haya lugar.

5. Igualmente, se les recuerda que los autos proferidos por este despacho judicial de acuerdo con las directrices del Consejo Superior de la Judicatura se encuentran publicados en el portal web de la Rama Judicial en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-bogota/110>, por lo cual, los mismos no serán remitidos ni notificados vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE (3),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

Cumplimiento sentencia

Jessica Guevara <jeloguean@hotmail.com>

Mié 17/11/2021 1:50 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luisphernandez130@hotmail.com <luisphernandez130@hotmail.com>

SEÑOR

CORPORACIONCORPORACION DE TAXIS DEL DISTRITO CAPITAL CORPOTAXIS.

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Rad. No. 11001400300220190055200

DEMANDANTES:

CLARA INES GUTIERREZ

JOSE ALVARO MUÑOZ CASAS

ALVARO ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ

DEMANDANDADO: CORPORACION DE TAXIS DEL DISTRITO CAPITAL CORPOTAXIS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO SENTENCIA

JESSICA LORENA GUEVARA ANGULO, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.031.156.823 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 356.458 del C.S.J. Por medio del presente mensaje de datos, amablemente solicito a la demandada, conforme lo acordado de manera personal el dia viernes 12 de noviembre 2021 me indique fecha, hora y lugar de entrega del vehículo dado que me es difícil dar cumplimiento a la sentencia si no me indica en donde hago la entrega del mismo y a quien.

Adicionalmente adjunto certificación de la cuenta a la cual podrá efectuar el desembolso del dinero que debe retribuirle a mi poderdante.

Atentamente,

JESSICA LORENA GUEVARA ANGULO

Abogada Especialista en Gerencia Publica

Celular/WhatsApp [3204480562](tel:3204480562) / [3157316097](tel:3157316097)

Carrera. 10 No 19-65 Ofc. 604

Bogotá D.C



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CLARA INES GUTIERREZ

Identificado con CC 35485119

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina ALTAVISTA, con las siguientes características:

Número:	24109831291
Fecha de apertura:	16 de Noviembre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firma(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN CORRESPONDA, el 16 del mes Noviembre de 2021.

Cordialmente,

(Handwritten signature area)
Vicepresidencia de Banca Masiva